

Comisionada Presidenta Ma. Angeles Ducoing Valdepeña: Muy buenas tardes tengan todas y todos los aquí presentes. Siendo en este momento las 18:50 dieciocho horas con cincuenta minutos del día viernes 31 treinta y uno de Agosto del 2018 dos mil dieciocho. Doy la bienvenida a mi compañera, la Comisionada Angela Lorena Vela Cervantes.

Solicito por favor al Secretario General de Acuerdos de este Instituto verifique si existe quórum legal para llevar a cabo la 8ª Octava Sesión Extraordinaria Jurisdiccional del 15 Décimo Quinto año de ejercicio de este Instituto.

Secretario General de Acuerdos José Andrés Rizo Marín: Con su venia Comisionada Presidenta, me permito informarle que se encuentran presentes en este recinto, la Comisionada Angela Lorena Vela Cervantes y la Comisionada Presidenta Ma. de los Angeles Ducoing Valdepeña, en tal sentido, hago de su conocimiento que existe quórum legal suficiente de conformidad con lo establecido en el artículo 161 fracciones I y XVIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, así como el numeral 14 del Reglamento Interior del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato. Es cuanto Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Angeles Ducoing: Muchas gracias señor secretario. En virtud de lo anterior, se declara abierta dicha sesión, de no haber inconveniente procederemos al desahogo de los asuntos del Orden del Día. Proceda por favor Secretario a dar lectura al Orden del Día.

Secretario General de Acuerdos: Conforme a su instrucción Comisionada Presidenta, en desahogo del segundo punto del Orden del Día, se procede a dar conocimiento de los puntos a tratar en la presente sesión extraordinaria para su aprobación:

1.- Lista de asistencia y declaración de quórum legal; - - - - -

2.- Aprobación del Orden del Día; - - - - -

Discusión y en su caso, aprobación **del proyecto de resolución definitiva del recurso de revisión identificado con el número de expediente RRAIP-277/2018;** en el que resultó ponente **La Comisionada Presidenta Licenciada Ma. de los Angeles Ducoing**

Valdepeña, para efecto de que el Pleno se pronuncie en el marco de su competencia y atribuciones legales.-----

Discusión y en su caso, aprobación **del proyecto de resolución definitiva del recurso de revisión identificado con el número de expediente RRAIP-220/2018**; en el que resultó ponente en los que resultó ponente **la Comisionada Licenciada Angela Lorena Vela Cervantes**, para efecto de que el Pleno se pronuncie en el marco de su competencia y atribuciones legales.-----

3.-Lectura, aprobación y firma del acta de la presente sesión.-----

Es cuanto Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Angeles Ducoing: Muchas Gracias Secretario. Comisionada Lorena Vela, ¿Se tiene alguna manifestación respecto al Orden del Día de la presente sesión?

Comisionada Lorena Vela: Ninguna Comisionada Presidenta, muchas gracias.

Comisionada Presidenta Angeles Ducoing: Si no hay manifestación alguna en relación al Orden del Día de la presente Sesión, secretario sea usted tan amable de tomar la votación correspondiente.

Secretario General de Acuerdos Andrés Rizo: Con gusto Comisionada Presidenta. Se somete a su consideración señoras Comisionadas, el Orden del Día para la presente sesión, solicitándoles de la manera más atenta expresar el sentido de su voto.

Secretario General de Acuerdos: Comisionada Angeles Ducoing.

Comisionada Angeles Ducoing: A favor.

Secretario General de Acuerdos: Comisionada Lorena Vela.

Comisionada Lorena Vela: A favor.

Secretario General de Acuerdos: Es por lo anterior, que me permito informarle que el Orden del Día, ha sido aprobado por unanimidad de votos de las Comisionadas presentes,

sin que haya sido agregado algún punto en particular. Siendo todo respecto a la aprobación del Orden del Día.

Es cuanto Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Angeles Ducoing: Muchas gracias Secretario. En ese sentido, pasando al desahogo del segundo y tercer párrafo del segundo punto del Orden del Día, le solicito su intervención nuevamente, para que nos exprese los recursos que se presentan para votación en la presente sesión extraordinaria jurisdiccional.

Secretario General de Acuerdos: Con mucho gusto Comisionada Presidenta:

Se da cuenta al Pleno de este Instituto **del proyecto de resolución definitiva del recurso de revisión identificado con el número de expediente RRAIP-277/2018**, en el que resultó ponente **La Comisionada Presidenta Licenciada Ma. de los Angeles Ducoing Valdepeña**; Se da cuenta al Pleno de este Instituto **del proyecto de resolución definitiva del recurso de revisión identificado con el número de expediente RRAIP-220/2018**, en el que resultó ponente **La Comisionada Licenciada Angela Lorena Vela Cervantes**, para efecto de que el Pleno se pronuncie en el marco de su competencia y atribuciones legales. Cabe mencionar además, que todos y cada uno de los proyectos de resolución mencionados se encuentran dentro del término legal establecido en el artículo 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato para substanciar y resolver los medios de impugnación en estudio.

En ese sentido, me permito mencionar que del recurso de revisión, asignado a la ponencia de la **Comisionada Presidenta Angeles Ducoing**; se propone que:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN
RRAIP-277/2018	Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato	Modifica

De igual manera, me permito mencionar que del recurso de revisión, asignado a la ponencia de la **Comisionada Lorena Vela**; se propone que:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN
RRAIP-220/2018	Poder Ejecutivo.	Modifica

Es cuanto Comisionada Presidenta

Comisionada Presidenta Angeles Ducoing: Comisionada Lorena Vela, ¿Tiene usted algún comentario en relación al segundo punto del Orden del Día?

Comisionada Lorena Vela: Ninguno, Comisionada Presidenta. Muchas gracias.

Comisionada Presidenta Angeles Ducoing: No habiendo comentarios adicionales por el Pleno de este Instituto y siendo habitual dentro del mismo, procederemos a exponer 1 un proyecto de resolución, que resulte más relevante en cada una de las ponencias y para proceder a tomar la votación correspondiente, conforme a la totalidad de medios de impugnación cuya votación se somete a este Pleno.

Para ello, tiene la palabra la Comisionada Angela Lorena Vela Cervantes para exponer el expediente identificado con el número **RRAIP-220/2018**, teniendo al **Poder Ejecutivo del Estado** como sujeto obligado.

Comisionada Lorena Vela: Muchas gracias Comisionada Presidenta, claro que sí, me permito exponer...

El particular petición la información siguiente: La particular petición lo siguiente: «En el derecho que me da la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, en base a su Artículo 26, solicito la siguiente información: Relación de contratos de obra pública y servicios relacionados con la misma, correspondientes al mes de JUNIO 2018, que contenga los siguientes datos: n) Fecha de contrato; o) Número de contrato; p) Número de licitación; q) Modalidad; r) Tipo de contratación (Opciones: Obra o Servicio); s) Tipo de recurso especificar si es Estatal, Municipal, Federal o Ingresos propios; t) Descripción del contrato; u) Empresa a la que se asignó el contrato; v) Monto de la obra con IVA incluido; w) Fecha de inicio de los trabajos; x) Fecha de término de los trabajos; y) Avance físico; z) Avance financiero. Nota: Con fundamento en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Para el Estado de Guanajuato en su Capítulo II, Sección primera, artículos 23 y 27. Asimismo, con los Lineamientos técnicos generales emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia en el Anexo I, Formato 28a LGT_Art_70_Fr_XXVIII y Formato 28b LGT_Art_70_Fr_XXVIII, solicito se agreguen los: - Hipervínculos a la convocatoria o invitaciones emitidas (licitación pública, invitación a

cuando menos tres personas, licitación simplificada). - Los motivos y fundamentos legales aplicados para realizar la adjudicación directa.

La Titular de la Unidad de Transparencia documentó en la «**Plataforma Nacional de Transparencia**», el oficio de referencia DTAIPS/471/2018, el cual contiene diversa información; sin embargo constituye la entrega parcial del objeto jurídico petitionado.

El recurrente se agravia de lo siguiente: Agradecería que la respuesta a mi solicitud sea complementada, hay datos solicitados que no se encuentran en la respuesta.

Análisis: En respuesta a las pretensiones planteadas por la entonces solicitante, la Titular de la Unidad de Transparencia documentó en la «Plataforma Nacional de Transparencia», el oficio de referencia DTAIPS/471/2018, el cual contiene diversa información; la cual una vez analizada, esta ponencia puede advertir que, constituye la entrega parcial del objeto jurídico petitionado; lo anterior se colige así, en virtud de que, en la documental remitida a la particular a manera de respuesta, se puede observar como la Titular de la Unidad de Transparencia combatida, incluyó solamente los siguientes datos: «Recurso, tipo de contratación, empresa, descripción, número de contrato/ licitación, modalidad y monto» -sic-, siendo omisa en entregar la información relativa al «avance físico y financiero», arguyendo la responsable, que «no se tiene desglosado en la manera como lo solicitan, ya que no se cuenta con una base de datos específica para tal efecto, ya que los avances se actualizan día con día y cada supervisor lleva el control específico de las mismas...» -sic-; sin embargo pasa desapercibido para el Director de Obras Públicas del sujeto obligado que, aún y cuando tales datos se actualicen día con día, debió de entregarse la información con la que se contaba al momento de la respuesta, puesto que tanto el avance financiero como el avance físico, constituyen parte de las obligaciones de Transparencia comunes a que se encuentra constreñido el sujeto obligado. Así mismo, la responsable fue omisa en manifestarse respecto de «la fecha de contrato, fecha de inicio de los trabajos y fecha de término de los trabajos» -sic-, así como de la parte final de la solicitud de información planteada, donde de manera textual la particular petitionó lo siguiente:«(...) solicito se agregue los: Hipervínculos a la convocatoria o invitaciones emitidas (licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, licitación simplificada). Los motivos y fundamentos legales aplicados para realizar la adjudicación directa» -sic-; por lo que, éste órgano Colegiado, determina ordenar al sujeto obligado, entregar la totalidad de la

información petitionada por la hoy recurrente, dada la naturaleza de la misma, además de que tal y como se asentó en el considerando tercero de la presente resolución, se considera que la información faltante de entregar, debe encontrarse a disposición de la sociedad en los respectivos medios electrónicos, ello por constituir parte de las obligaciones de transparencia a que se encuentra constreñido el sujeto obligado, de conformidad con el artículo 26, fracciones XXVII y XXVIII, de la Ley de la materia, de tal modo, que resulta imperativo para el sujeto obligado, conceder el acceso a la totalidad de la información petitionada por la hoy recurrente

Por lo anterior se **Modifica** el acto recurrido, a efecto de ordenar al sujeto obligado, emita y notifique al recurrente una respuesta complementaria debidamente fundada y motivada.

Comisionada Presidenta Angeles Ducoing: Gracias comisionada Lorena por la exposición del proyecto de su ponencia y por igual me permito hacer lo propio exponiendo el proyecto de resolución recaído al expediente identificado con el número **RRAIP-277/2018**, teniendo al Municipio de **Salamanca** como sujeto obligado.

El particular petitionó la siguiente información: En el derecho que me da la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, en base a su Artículo 26, solicito la siguiente información: Relación de contratos de obra pública y servicios relacionados con la misma, correspondientes al mes de JUNIO 2018, que contenga los siguientes datos: n) Fecha de contrato; o) Número de contrato; p) Número de licitación; q) Modalidad; r) Tipo de contratación (Opciones: Obra o Servicio); s) Tipo de recurso especificar si es Estatal, Municipal, Federal o Ingresos propios; t) Descripción del contrato; u) Empresa a la que se asignó el contrato; v) Monto de la obra con IVA incluido; w) Fecha de inicio de los trabajos; x) Fecha de término de los trabajos; y) Avance físico; z) Avance financiero. Nota: Con fundamento en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Para el Estado de Guanajuato en su Capítulo II, Sección primera, artículos 23 y 27. Asimismo, con los Lineamientos técnicos generales emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia en el Anexo I, Formato 28a LGT_Art_70_Fr_XXVIII y Formato 28b LGT_Art_70_Fr_XXVIII, solcito se agreguen los: - Hipervínculos a la convocatoria o invitaciones emitidas (licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, licitación simplificada). - Los motivos y fundamentos legales aplicados para realizar la adjudicación directa.

La Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, documentó en la «Plataforma Nacional de Transparencia», el oficio de referencia DTAIPS/471/2018, el cual contiene diversa información; sin embargo constituye la entrega parcial del objeto jurídico petitionado.

El particular se agravia de lo siguiente: El agravio esgrimido por la particular es el siguiente: Agradecería que la respuesta a mi solicitud sea complementada, hay datos solicitados que no se encuentran en la respuesta.

Análisis: En respuesta a las pretensiones planteadas por la entonces solicitante, la Titular de la Unidad de Transparencia documentó en la «Plataforma Nacional de Transparencia», el oficio de referencia DTAIPS/471/2018, el cual contiene diversa información; la cual una vez analizada, esta ponencia puede advertir que, constituye la entrega parcial del objeto jurídico petitionado; lo anterior se colige así, en virtud de que, en la documental remitida a la particular a manera de respuesta, se puede observar como la Titular de la Unidad de Transparencia combatida, incluyó solamente los siguientes datos: «Recurso, tipo de contratación, empresa, descripción, número de contrato/ licitación, modalidad y monto» -sic-, siendo omisa en entregar la información relativa al «avance físico y financiero», arguyendo la responsable, que «no se tiene desglosado en la manera como lo solicitan, ya que no se cuenta con una base de datos específica para tal efecto, ya que los avances se actualizan día con día y cada supervisor lleva el control específico de las mismas...» -sic-; sin embargo pasa desapercibido para el Director de Obras Públicas del sujeto obligado que, aún y cuando tales datos se actualicen día con día, debió de entregarse la información con la que se contaba al momento de la respuesta, puesto que tanto el avance financiero como el avance físico, constituyen parte de las obligaciones de Transparencia comunes a que se encuentra constreñido el sujeto obligado. Así mismo, la responsable fue omisa en manifestarse respecto de «la fecha de contrato, fecha de inicio de los trabajos y fecha de término de los trabajos» -sic-, así como de la parte final de la solicitud de información planteada, donde de manera textual la particular petitionó lo siguiente:«(...) solicito se agregue los: Hipervínculos a la convocatoria o invitaciones emitidas (licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, licitación simplificada). Los motivos y fundamentos legales aplicados para realizar la adjudicación directa» -sic-; por lo que, éste órgano Colegiado, determina ordenar al sujeto obligado, entregar la totalidad de la información petitionada por la hoy recurrente, dada la naturaleza de la misma, además de

que tal y como se asentó en el considerando tercero de la presente resolución, se considera que la información faltante de entregar, debe encontrarse a disposición de la sociedad en los respectivos medios electrónicos, ello por constituir parte de las obligaciones de transparencia a que se encuentra constreñido el sujeto obligado, de conformidad con el artículo 26, fracciones XXVII y XXVIII, de la Ley de la materia, de tal modo, que resulta imperativo para el sujeto obligado, conceder el acceso a la totalidad de la información solicitada por la hoy recurrente

Por lo anterior se **Modifica** el acto recurrido, a efecto de ordenar al sujeto obligado, emita y notifique una respuesta complementaria al recurrente debidamente fundada y motivada.

Bien, una vez que hemos expuesto 2 de los asuntos más relevantes para esta sesión jurisdiccional que nos ocupa, solicito al Secretario General de Acuerdos del IACIP lleve a cabo el conteo de la votación correspondiente a los proyectos de resolución sometidos a consideración del Pleno de este Instituto.

Secretario General de Acuerdos Andrés Rizo Marín: Conforme a su instrucción Comisionada Presidenta. Pongo a su consideración Comisionadas presentes, y solicito sean tan amables de manifestar el sentido de su voto, respecto a los sentidos y efectos de las resoluciones recaídas a los recursos de revisión sometidos a su consideración.

Secretario General de Acuerdos: Comisionada Angeles Ducoing

Comisionada Presidenta Ángeles Ducoing: A favor.

Secretario General de Acuerdos: Comisionada Lorena Vela

Comisionada Lorena Vela: A favor.

Secretario General de Acuerdos: En consecuencia, sometidos a consideración del Pleno del Instituto, me permito informar que resultaron aprobados por unanimidad de votos, de las Comisionadas presentes: **el proyecto de resolución definitiva del recurso de revisión, identificado con el número de expediente RRAIP-277/2018; en el que resultó ponente la Comisionada Presidenta Licenciada Ma. de los Angeles Ducoing Valdepeña,** así como **el proyecto de resolución definitiva del recurso de revisión,**

identificado con el número de expediente RRAIP-220/2018; en el que resultó ponente la Comisionada Licenciada Angela Lorena Vela Cervantes.

Es cuanto Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Angeles Ducoing: Gracias Secretario. En desahogo del tercer punto del Orden del Día respecto a la lectura, aprobación y firma del acta, le solicito nuevamente su intervención para que el Pleno del Instituto se pronuncie en el marco de su competencia y atribuciones legales sobre la aprobación del acta de sesión respectiva.

Secretario General de Acuerdos: Con todo gusto, pongo a su consideración Comisionadas, la propuesta de la Presidencia, a efecto de que sea aprobada y en su caso, firmada el acta de la presente sesión. Solicitando sean tan gentiles de manifestar el sentido de su voto.

Secretario General de Acuerdos: Comisionada Angeles Ducoing

Comisionada Presidenta Angeles Ducoing: A favor.

Secretario General de Acuerdos: Comisionada Lorena Vela.

Comisionada Lorena Vela: A favor.

Secretario General de Acuerdos: En consecuencia, puesto a consideración del Pleno del Instituto, me permito informarle que resultó aprobada por unanimidad de votos, de las Comisionadas presentes, el acta de la presente sesión extraordinaria jurisdiccional. Es cuanto Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Angeles Ducoing: Perfecto, muchas gracias Secretario no habiendo más asuntos por discutir se da por concluida la presente Sesión de Pleno, siendo las 19:30 diecinueve horas con treinta minutos del día de su inicio.

Les agradezco mucho a todos y todas aquí presentes. Tengan ustedes muy buenas tardes.